

Objetivo del Allanamiento

* En el tema del allanamiento, existen indicios razonables para presumir que Fujimori coordinó con el ex Procurador Ugaz, el Juez Vargas Infante, el ex Ministro Bustamante y el Notario Paíno para apoderarse y eliminar importantes pruebas de la mafia (vídeos, audios y otras pruebas) con la intención de encubrir a Fujimori.

Planificación de Fujimori

* Esta acción persiguió eliminar, sustraer o desaparecer los videos, habiendo sido planificada por quien se ha visto beneficiado con todas las omisiones y hechos producidos con posterioridad a este acto: Alberto Fujimori, quien salió del país el 13 de noviembre del 2000 y hasta la fecha no ha podido ser extraditado.

Fujimori es el que proporciona las direcciones.

* Todo comienza cuando Fujimori le ordena a Bustamante que se le proporcione a Ugaz las direcciones para que este solicite el allanamiento de la casa de Montesinos.

Bustamante lo ha afirmado en varias oportunidades. (Anexo 1)

* Declaración Testimonial de Alberto Bustamante ante la sub Comisión Investigadora de la Denuncia Constitucional N° 30.

"(...) Que su función en el caso Ugaz se circunda a la acción de haber comunicado al Procurador Ad-Hoc, José Ugaz, de una llamada telefónica del ex **Presidente Fujimori** por la cual debía darle **las direcciones** en las que se proyectaba efectuar un allanamiento e incautación en los referidos domicilios(...)"

Solicitud de allanamiento a cargo y bajo responsabilidad de Ugaz.

* El 06-11-00 José Ugaz solicita el allanamiento de la vivienda de Montesinos al Juez Vargas Infante. El Juez dispone el allanamiento ese mismo día, "BAJO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE UGAZ". (Anexo 2)

* Ustedes tienen en su poder la solicitud de Ugaz sobre allanamiento, registro e incautación de bienes delictivos de fecha 06-11-00 y Resolución del 41° J.P.L. suscrito por el Juez Jorge Vargas Infante, en la que se señala "(...)Díctese orden de allanamiento Bajo Responsabilidad del Señor Procurador Público peticionante (...)"

Ugaz sí conocía de la Diligencia de allanamiento.

- * **Ese mismo día, el Juez Vargas Infante omite, intencionalmente, notificar la orden de allanamiento a la Fiscal Magallanes. Pero sí comunica a la Policía Judicial y al Dr. Ugaz.**
- * Así lo ha declarado el Juez Vargas al programa "PANORAMA" (06-04-03).
- * En consecuencia, es falso que Ugaz desconociera de la diligencia.
- * Lo que sucede es que Ugaz realizó perfectamente el trabajo encomendado por Fujimori para facilitar el allanamiento ilegal.
- * Es necesario mencionar que Ugaz estuvo todo el día 6 en el Juzgado, según lo ha manifestado el Juez Vargas, porque ese día se emitió también el auto de apertura de instrucción. Veamos el Vídeo.
(Anexo 3-Vídeo)

Fujimori dirige el allanamiento con un falso Fiscal.

- * Esa noche (11.00 p.m.) Fujimori estuvo enterado de la orden de **allanamiento**, pese a que esta es reservada. Solo pudo serle comunicada por el Juez Vargas, el ex Procurador Ugaz o por el ex Jefe de la Policía Judicial.
- * Fujimori envía al Jefe de la Casa Militar, al Jefe de la Policía Judicial y a sus Edecanes a realizar el allanamiento.
- * Uno de ellos se hace pasar como **Fiscal**, como lo ha declarado el Gral. Hurtado Esquerre en el Congreso. (Anexo 4)

- * El General PNP Federico Hurtado Esquerre ante la SUB Comisión Investigadora en la Denuncia Constitucional N° 43, del 11-12-00 " Dice (...) El coronel Dulanto Arias que va conmigo en el vehículo, **sabiendo de que el pseudo fiscal no era pues un representante del Ministerio Público** no fue capaz de advertirme, (...) El Coronel Tantaleán me dice, "mi General le presento al representante del Ministerio Público", vi un civil, no me dijo ni nombre ni nada, porque el Presidente de la República nos lo dijo. Tengo la orden de allanamiento, la orden de captura y tenemos al representante del Ministerio Público (...)"

Allanamiento sin presencia de Fiscal, Juez ni del Procurador.

- * El ilegal allanamiento ocurrió a la 1.10 a.m. del 07-11-00, sin presencia del Fiscal, del Juez ni del ex Procurador Ugaz.
- * En esta ilegal diligencia, no se levantó Acta de Incautación. Todo lo incautado fue trasladado al Grupo Aéreo N° 8, donde Fujimori y Aritomi, hasta las 6.30 a.m, **seleccionaron y sustrajeron** de la justicia **videos comprometedores** de ese gobierno.
- * El traslado de lo Incautado al Grupo Aéreo N° 8 y posteriormente a Palacio de Gobierno durante 4 días, fue **confirmado** por los **Edecanes** de Palacio ante el Ministerio Público. **(Anexo 5)**
- * Luego del saqueo, lo trasladado a la Notaría Paíno fueron aprox. 63 maletas, 5 maletines y 65 cajas de cartón, según el Acta levantada en la Notaría Paíno por 3 días más..

- * El Coronel FAP Cesar Llontop. ex Edecán de Palacio de Gobierno ante el Ministerio Público (02-07-02)
- * "(...) que con movilidades de Palacio de Gobierno nos dirigiéramos a la avenida Javier Prado Oeste cuadra 19, donde nos estaba esperando el Gral. PNP Federico Hurtado, quien nos iba entregar unos bultos que deberíamos trasladarlo a su privado del Grupo Aéreo N° 8 (...) Donde fueron entregadas al ex **Presidente Fujimori** acompañado de su cuñado, el Embajador en el Japón, Víctor Aritomi (...)".

Conferencia de Prensa de Fujimori.

- * Luego del primer "saqueo" en el Grupo Aéreo N° 8, los vídeos fueron llevados a Palacio de Gobierno, donde se mostraron cuatro maletas y varios relojes en una Conferencia de Prensa el día 7-11-00.
- * Al día siguiente, el Ministerio Público niega haber participado del allanamiento.
- * Esta versión fue corroborada por el Gral. PNP Federico Hurtado Esquerre, ex Director PNP ante la Comisión Velit el 11-12-00. (Anexo 6)

- * Veamos las Declaraciones del General PNP Hurtado Esquerre : "(...) Esta es la orden que yo dispongo a la DININCRI para que investiguen y ubiquen al pseudo fiscal, porque cuando sale el Comunicado de la Fiscal de la Nación, lógicamente que me pongo a buen recaudo(...) porque la Fiscal Magallanes al enterarse que se hace este allanamiento le cursa un Oficio al ex Ministro del Interior, al General Dianderas, donde le dice por orden de quién se ha hecho el allanamiento y le pide un informe, es por eso que yo le hago un informa a él (...)"
- * El falso Fiscal Cmdte. EP. Manuel Ubilluz sigue en actividad, sin embargo el Mayor PNP Villarreal Sánchez es procesado y dado de baja.

Ugaz no denunció a nadie por el allanamiento.

- * **Ugaz** como Procurador y siendo **responsable legal del allanamiento**, como se ha demostrado, se queda callado, **no formuló denuncia por este hecho**. Al haberse enterado del ilegal allanamiento realizado con un falso Fiscal, debió denunciar a Fujimori o renunciar de inmediato al cargo.
- * Como sabemos, el Dr. Ugaz **no denunció a Fujimori**, tampoco al **Juez**, a los **Edecanes**, a los **Jefes Policiales** ni al **falso Fiscal** por su irregular actuación.
- * Por estos hechos, la **Comisión Fausto Alvarado**, en el año **2002**, lo encuentra **responsable** del delito de **Omisión de Denuncia**. (Tal como consta en sus carpetas)
- * Ese documento fue firmado por los congresistas **Fausto Alvarado**, **Emma Vargas**, **José Luis Delgado**, **Carlos Almerí** y **Jorge Mufarech**. Lamentablemente, pese al tiempo transcurrido el Congreso aún no lo ha tramitado. (Anexo 7)

Actuación ilegal del Juez Vargas Infante.

- * El Viernes 10-11-00, Alberto Fujimori, a través del Ministro Bustamante solicita al Juez Vargas que reciba las maletas. Este sospechosamente se negó porque al decir de él "ya era más de las 4.30 p.m., no tenía personal ni espacio".
- * El Juez Vargas no cumplió con la Ley que dice que en una investigación penal no existe hora ni día inhábil.

Coordinación de Ugaz para internar las maletas en la Notaría Paíno.

- * Ante la negativa del Juez Vargas, Bustamante coordina con Ugaz la ilegal custodia de las maletas en la Notaría Paíno.
- * Hay que tener en cuenta que ninguna persona puede arrogarse la autoridad de guardar pruebas que son parte de un proceso judicial.
- * Se guardan las maletas y cajas en la Notaría Paíno desde el viernes 10-11-00 hasta el Lunes 13-11-00.
(Anexo 8)

- * La carta de Ugaz a Paíno. 13 de Marzo del 2001 dice:
- * "(...) Ante esta situación, convine con el Sr. Ministro que, a fin de cautelar adecuadamente los bienes incautados, lo prudente era **internarlos durante el fin de semana en alguna bóveda o depósito oficial** previa certificación de un Notario Público, para evitar cualquier manipulación ilegal adicional a la que ya hubieran podido haber sufrido fuera del ámbito judicial, debiendo entregarlos a la autoridad jurisdiccional el Lunes a primera hora.
- * A continuación en esta Carta, Ugaz reconoce que hubo delito al señalar que:
(...) **Resulta evidente que la irregularidad consistió en no entregar los bienes incautados al Juzgado(...)**".

Sustracción de pruebas

- * En conclusión, las maletas conteniendo los vídeos, audios y otras pruebas, estuvieron en poder de particulares desde la madrugada del Lunes 6 para el Martes 7-11-00 hasta la mañana del lunes 13-11-00, en que se entregó al Juez Vargas. Ocasión donde éste sí las recibió sin poner ninguna excusa.
- * En todo este tiempo, Fujimori y otras personas interesadas sustrajeron varios vídeos, que de seguro, incriminaban a los otros miembros de la mafia.

Presunción de delitos cometidos por Ugaz y otros.

- * Como se puede apreciar, hay indicios razonables en el tema del allanamiento de la casa de Montesinos, para presumir que el Dr. Ugaz y otros cometieron los delitos de:
- * 1.- Encubrimiento.
- * 2.- Colaboraron para que desaparecieran o destruyeran importantes pruebas y
- * 3.- Omitieron denunciar a los responsables del ilegal allanamiento.
- * 4.- Se vieron incursos en una Asociación Ilícita para Delinquir.

Ugaz y Bustamante si coordinaron con Fujimori el allanamiento

- * Corrobora lo antes descrito el ex Edecán de Fujimori, Cmdte. FAP Cesar Llontop, quien el 28-12-00 ante la sub Comisión investigadora de la Acusación Constitucional N° 43, respondió sobre el ilegal allanamiento lo siguiente: (Anexo 09)
- * "Yo desconozco esto, señor, pero como usted comprenderá en esos días llegaban a coordinar con el Presidente, el Ministro de Justicia, el Procurador Ugaz, que estaba a cargo de este asunto, y el Ministro del Interior (...)"

Luego del ilegal allanamiento Ugaz continuó defendiendo a Fujimori. (Anexo 10- Vídeo)

- * Cuatro días después que Fujimori abandonó el país, en Conferencia de Prensa del 17 de noviembre del 2000, Ugaz hizo las siguientes afirmaciones (Lanzar vídeo)
- * “ (...) Una hipótesis posible es que el Presidente haya sido engañado, es más, el ha sostenido que desconocía estos hechos. Nosotros no podemos por la sola vinculación funcional entre el Presidente con un asesor, derivar de allí una responsabilidad penal, evidentemente hay responsabilidades políticas y estas serán señaladas en su momento(...)”.

- * En la medida en que no haya evidencias cuando menos indiciarias que el Presidente tuvo conocimiento, consintió o ideó o participó en alguno de estos hechos delictivos es imposible iniciar un proceso.
- * (...) Si en algún momento hay evidencias que yo he ocultado pruebas o teniendo evidencias de responsabilidades penales he omitido con mi función, seré pasible de las responsabilidades que me pudieran comprometer por estos hechos (...)

Ugaz no denunció a Fujimori por Narcotráfico como afirma.

- * Ugaz, en una Conferencia de Prensa ofrecida a la Prensa Extranjera el 25-11-00 volvió a defender a Fujimori al señalar que no había denunciado a Fujimori por narcotráfico ni lavado de dinero:
- * “No es denuncia, es un pedido de investigación preliminar” (Anexo 11)
- * Previamente, el día 13 de noviembre a las 11.30 de la mañana, cuando Fujimori viajaba a Brunei, Ugaz presentaba a la Fiscalía una solicitud de investigación preliminar sobre hechos de narcotráfico, indicando que no habían elementos que involucraran a Fujimori en esos actos. (Anexo 12)

Omitió informar del pedido de allanamiento a la Comisión WAISMAN.

- * En una carta remitida por Ugaz a la Comisión Waisman el 22-11-00, en la que le informa acerca de sus acciones como Procurador Ad Hoc, ocultó y no informó que el día 6 de ese mes había solicitado el allanamiento a la vivienda de Montesinos. Pero sí informó del pedido de allanamiento del día 09-11-00, sin trascendencia alguna, que fue denegado.
- * Solo informó acerca de las acciones asumidas con la Policía Nacional, a la que solicitó información acerca del ilegal allanamiento. (Anexo 13)

Extrañas coincidencias del día 13 de noviembre del 2000.

- * La mañana del Lunes 13 de noviembre del 2000, antes de viajar a Brunei, Fujimori ordena a Bustamante que las maletas y cajas que contenían los videos de Montesinos sean entregadas al Juez Vargas Infante.
- * Coincidentemente, ese mismo día, Fujimori viaja a Brunei a las 11.30 de la mañana.
- * Coincidentemente, también ese día, José Ugaz recibe la primera remesa de Fujimori en efectivo, en dólares, en su Estudio y de manos de un Edecán...esos son los famosos 29 mil dólares.

CONCLUSION

- * En conclusión se puede afirmar que habría una asociación ilícita para delinquir respecto a este grave hecho de Alberto Fujimori, los ex Ministros Bustamante y Dianderas, los ex Jefes de la Policía, Hurtado Esquerre y Montani Saco; los ex Edecanes de Fujimori, el Juez Jorge Vargas Infante, el Notario Paíno y el ex Procurador José Ugaz, como ya se ha indicado.
- * Es necesario mencionar que la Fiscalía de la Nación viene investigando este tema sin que se haya incluido a algunos de los personajes antes mencionados.

Por lo expuesto

- * Solicito a Usted señor Presidente, se sirva consultar a los señores Congressistas, se tome el acuerdo de remitir esta información, así como las pruebas que la sustentan a la Fiscal de la Nación para que actúe conforme a sus atribuciones.
- * Teniendo incluso presente que el Fiscal Supremo, Percy Peñaranda, ha solicitado a nuestra Comisión información que posea respecto a la Conducta Funcional del Dr. Ugaz.
- * Muchas gracias.